



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 541-2014-MDC.A  
CASTILLA, 27 de mayo del 2014



El Informe Nº 339-2014-MDC-GAYF-SGL, de fecha 26 de mayo del 2014 del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe del Visto, el Sub Gerente de Logística remite la documentación referida a la contratación para la ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proceso	Adjudicación de Menor Cuantía – Proceso Electrónico
Nº de Proceso	20-2014-MDC-CEP
Proyecto	ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Valor Referencial	S/. 36,128.87
Precios Vigentes a	Abril del 2014
Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados

Que, asimismo el Sub Gerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10º de su Reglamento, el cual consta de la siguiente documentación: Hoja de Cobertura, Resumen Ejecutivo, Cuadro Comparativo, Cotizaciones y Requerimiento;

Que, según el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el expediente de contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Pto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveído de fecha 26 de mayo del 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, por el Valor Referencial de S/. 36,128.87 (Treinta y Seis Mil Ciento Veintiocho con 87/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Abril de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Permanente designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.